

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 24 de marzo de 2023 a las cinco de la tarde (5:00 pm), venció el término de traslado de la prueba trasladada que fue acopiada al plenario, correspondiente al expediente remitido por el Juzgado Cuarto Civil de esta ciudad; dentro de dicho término no hubo pronunciamiento al respecto. Pasa a despacho del señor Juez para lo de su competencia.

DIAS HÁBILES: 17, 22, 22, 23 y 24 de marzo de 2023

DIAS INHÁBILES: 18, 19 y 20 de marzo de 2023

Armenia Q., 27 de marzo de 2023.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2022-00331-00
Armenia Quindío, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y con el fin de continuar con el trámite previsto en el artículo 373 del Código General del Proceso, y conservando los ordenamientos realizados en providencia del 12 de octubre de 2022 (Archivo 015), procederá el Despacho a fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el mencionado artículo, para lo cual se fija el **día treinta (30) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (2:00 pm).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ
(Estado 048 del 30 de marzo de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 03)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **222b7771fa11b0e932cf763583ca9d04e97be8e9e347675ae666c4b890f5f5dd**

Documento generado en 29/03/2023 09:27:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>